

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

**RESOLUCION N° 4252**

**VISTO:** el Expte. N° 14144-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de la democracia y gracias al voto de los ciudadanos se nos eligió como concejales para representar al pueblo en pos de hacer valer sus derechos y de tener una provincia con una mejor calidad de vida y bienestar general.

Que, con la presente disposición se pretende modificar el ingreso a casa central del edificio del Concejo Deliberante, construyendo una escalera al lado de la rampa de ingreso al lugar.

Que, la presente resolución tiene fundamento en el pedido de los vecinos, los que al ingresar al edificio se encuentran en peligro por tener que acceder solo por una rampa y no contar con una escalera para ello, lo que causa una gran complicación no tan solo a los trabajadores sino a la vecinos que circulan diariamente, pues la construcción de una escalera brindaría seguridad en el tránsito evitando daños y accidentes.

Que, es facultad del Concejo Deliberante, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Concejo Deliberante, a través del área que corresponda, la modificación del ingreso al edificio de Casa Central sito en calle San Martín N° 398 mediante la instalación de una escalera.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero**  
**Concejal a/c de la Presidencia**